



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0146-2022-MDK/GM.

VISTO:

Kimbiri, 22 de abril de 2022

El Informe N° 199-2022-MDK-OGPP/MPH/D; Informe N° 425-2022-MDK-OGEP/MPM-D; Informe N° 443-2022-MDK-OGEP/MPM-D; Informe N° 421-2022-MDK-OGEP/MPM-D; Informe N° 433-2022-MDK-OGEP/MPM-D; Informe N° 434-2022-MDK-OGEP/MPM-D; Informe N° 487-2022-MDK/GM/OGSEI/MPM-D(e), respecto a la solicitud de modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en ciento seis (106) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, mediante Informe N° 487-2022-MDK/GM/OGSEI/MPM-D(e), de fecha 18 de abril del 2022, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones solicita al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la habilitación presupuestal, por el monto de S/7,314.50, para la evaluación del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN POST COSECHA Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE CACAO FINO DE AROMA EN 24 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2543883;

Que, mediante Informe N° 434-2022-MDK-OGEP/MPM-D, de fecha 18 de abril del 2022, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos solicita la creación de secuencia funcional y habilitación presupuestal con cargo a proyecto genérico, para la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL JR. LICENCIADOS DEL SECTOR PALMA DE ORO DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2547959;

Que, mediante Informe N° 433-2022-MDK-OGEP/MPM-D, de fecha 18 de abril del 2022, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos solicita la creación de secuencia funcional y habilitación presupuestal con cargo a proyecto genérico, para la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN EL JR. LICENCIADOS DEL SECTOR PALMA DE ORO D LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2547151;

Que, mediante Informe N° 421-2022-MDK-OGEP/MPM-D, de fecha 13 de abril del 2022, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos solicita la creación de secuencia funcional y habilitación presupuestal con cargo a proyecto genérico, para la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA FE - TUNQUICHAYOC Y EL EMPALME A LA VÍA CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2495461;

Que, mediante Informe N° 443-2022-MDK-OGEP/MPM-D, de fecha 19 de abril del 2022, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos solicita la creación de secuencia funcional y habilitación presupuestal con cargo a proyecto genérico, para la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2544103;

Que, mediante Informe N° 425-2022-MDK-OGEP/MPM-D, de fecha 13 de abril del 2022, el Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos solicita la creación de secuencia funcional y habilitación presupuestal con cargo a proyecto genérico, para la elaboración del estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 199-2022-MDK-OGPP/MPH/D, de fecha 21 de abril del 2022, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite su pronunciamiento respecto a la Modificación a Nivel Funcional Programático, mencionando en sus conclusiones: "En ese sentido, visto los documentos y teniendo la necesidad de habilitación presupuestal de los Proyectos de Inversión para la elaboración del estudio definitivo a nivel ficha técnica, expediente técnico y evaluación de expediente técnico, esta Dirección determina que la posibilidad de atención, es previa autorización correspondiente, a través de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, en el marco del Numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, así como el numeral 47.2 del artículo 47° del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el cual la propuesta de modificación es el siguiente:

RB	META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES	CRÉDITO
18	055	ESTUDIOS PREINVERSIÓN CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2001621	402,527.00	
18	182	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2001621		252,991.00
18	193	PIP "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2544103		35,922.00
18	194	PIP "MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA FE - TUNQUICHAYOC Y EL EMPALME A LA VÍA CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2547151		36,000.00
18	196	PIP "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN EL JR. LICENCIADOS DEL SECTOR PALMA DE ORO DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2547151		34,500.00
18	197	PIP "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL JR. LICENCIADOS DEL SECTOR PALMA DE ORO DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2547959		35,800.00
18	174	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN POST COSECHA Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE CACAO FINO DE AROMA EN 24 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2543883		7,314.00

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 47 del Decreto legislativo 1440 en su numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias ... en el numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2022-MDK/A, de fecha 05 de enero de 2022, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en mérito a los fundamentos técnicos y legales esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución y los documentos que obran en autos, de acuerdo al siguiente detalle:

RB	META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
			ANULACIONES	CRÉDITO
18	055	ESTUDIOS PREINVERSIÓN CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2001621	402,527.00	
18	182	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2001621		252,991.00
18	193	PIP "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2544103		35,922.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



18	194	PIP "MEJORAMIENTO Y CREACION DEL CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE SANTA FE - TUNQUICHAYOC Y EL EMPALME A LA VIA CALIFORNIA DEL CENTRO POBLADO DE PROGRESO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2547151	36,000.00
18	196	PIP "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACION EN EL JR. LICENCIADOS DEL SECTOR PALMA DE ORO DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2547151	34,500.00
18	197	PIP "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA EN EL JR. LICENCIADOS DEL SECTOR PALMA DE ORO DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2547959	35,800.00
18	174	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN POST COSECHA Y ARTICULACION COMERCIAL DE CACAO FINO DE AROMA EN 24 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2543883	7,314.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, TENER ACTUALIZADO EL REGISTRO QUE CORRESPONDA EN EL BANCO DE INVERSIONES, de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de conformidad a las funciones de la UEI según lo establecido en el numeral 32.2 del Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo, a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Unidad de Programación Multianual de Inversiones OPMI, y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

